

Medio	Diario Pulso
Fecha	13-5-2014
Mención	UDI estudia reserva constitucional por proyecto de administrador provisional. Mención al Rector de la UAH.

UDI estudia reserva constitucional por proyecto de administrador provisional

Parlamentarios de la Alianza y el rector de la UDP, Carlos Peña, cuestionaron las atribuciones de la figura que administrará las instituciones con irregularidades. La iniciativa, que se votará hoy en la comisión, presenta vicios de "inconstitucionalidad", dicen.



La comisión tuvo una extensa jornada de audiencias. Hoy debe votar el proyecto. FOTO AGENCIAUNO

Constitucionalidad

Algunas posiciones sostienen que el proyecto violaría las garantías del derecho de propiedad, por el cese de contratos en las instituciones.



La tramitación del proyecto se da en medio de la reapertura de las investigaciones del Mineduc en contra de universidades sobreeséidas en el gobierno de Piñera.

ÚRSULA SCHÜLER

—Hasta hoy a las 12:00 horas se podrán ingresar las indicaciones que ajustarían el proyecto de ley que crea el administrador provisional y de cierre de la educación superior, primera iniciativa legislativa del Mineduc en miras de la reforma educacional.

El proyecto, que está siendo tramitado en la comisión de Educación de la Cámara de Diputados, será votado en general hoy en la instan-

cia, pues está con suma urgencia. Situación que ha encendido las críticas en la Alianza, sector que no sólo prepara indicaciones, sino que también estudia presentar una reserva de constitucionalidad para cuando el proyecto llegue a la sala, después de que sea tramitado por la comisión de Hacienda.

“Estamos evaluando hacer una reserva de constitucionalidad”, afirmó el diputado UDI Jaime Bellolio.

Pero no sólo eso. Según el

parlamentario, desde el sector también estudian realizar una reserva de quórum, es decir, los votos con los que se aprobaría el proyecto. Pues según sostuvo ayer Bellolio, la iniciativa tiene aspectos de reforma constitucional, por lo que requeriría un quórum de 4/7, en vez de mayoría simple.

“Algunas atribuciones que se le dan al administrador provisional y al de cierre son inconstitucionales. Además, van en contra del

Código Civil que aprobamos la semana pasada”, indicó. Por esto, como oposición esperan que “se cambien estos puntos antes de que se apruebe la ley y si se aprueba aún sosteniendo esos vicios de constitucionalidad, entonces, podremos ir al Tribunal Constitucional”, afirmó.

Los diputados de la Alianza, además de esto, condicionaron su votación en general de la iniciativa. “Esperamos una disposición del gobierno a mejorar el proyecto, a fin de que tenga un efecto real en el aseguramiento de la calidad de la educación”, sostuvo el diputado de Evópoli, Felipe Kast, quien también es miembro de la comisión.

“No creo que esté en el es-

píritu de la ley el hecho de perpetuar un administrador provisional de forma que sea una estatización encubierta, pero podría ocurrir”, acusó Belloio, quien cuestionó que el administrador provisional dure dos años con renovación “sin fin”. Los parlamentarios de oposición apuntaron a que debe tener un plazo fijo de dos años, “renovable a dos más, y después debiese entregar la administración o cerrar el plantel”.

“EXPROPIATORIO” E “INÚTIL”.

Por su parte, el vicepresidente del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y rector de la Usach, Juan Manuel Zolezzi, y Claudio Elórtégui, rector de la PUCV, también hicieron sus aportes. El primero apoyando el proyecto y el segundo solicitando aclarar algunos puntos de la iniciativa. Pero fueron las intervenciones del rector de la Universidad Diego Portales, Carlos Peña, las que encendieron las alarmas.

El abogado afirmó que el proyecto “está redactado con gran sagacidad e inteligencia”, pero que, según su análisis jurídico, es “contrario a

la Constitución”, tiene elementos “expropiatorios” y, de aprobarse, llegaría a ser “inútil”, pues no podría aplicarse. Esto, porque no podría terminar con contratos vigentes, como él interpreta la disposición de la normativa. Al contrario, según Peña, a lo que debiese apuntar la reforma es a “prohibir los contratos relacionados” entre las universidades y las sociedades controladoras de las entidades, además de exigir que los miembros de los directorios sean dependientes del gobierno institucional y no de las compañías dueñas de los planteles.

Ante las críticas, el coordinador legislativo del Mineduc, Patricio Espinoza, fue

enfático en señalar que no sería el interventor quien suprimiría contratos vigentes, sino que de violar la fe pública, podrían ser los tribunales de Justicia, constituyéndose causas.

A la comisión asistieron diversas instituciones y expertos, como la CNA, el G9, el Cruch, CNE, el Cefech (ver recuadro), Fernando Montes (rector de la Universidad Alberto Hurtado) y Raúl Figueroa (ex jefe de asesores del Mineduc del gobierno anterior), entre otros.

Además, en el contexto de la tramitación del proyecto, ayer el jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, Francisco Martínez, se reunió con dirigentes estudiantiles de la Universidad del Mar, plantel que presentó una serie de irregularidades en los últimos años. ●

“Algunas atribuciones que se le dan al administrador provisional y al de cierre son inconstitucionales. Estamos evaluando hacer una reserva de constitucionalidad y una reserva de quórum”.



JAIME BELLOLIO
Diputado UDI

“Hay que contar con un instrumento que pueda servir para evitar el daño a los estudiantes y sus familias, para no volver a vivir la pesadilla de la Universidad del Mar”.



MARIO VENEGAS
Pdte comisión
Educación, Cámara
de Diputados

Centro de Estudios de la FECh propone “expropiar”

●●● “Debemos definir un horizonte claro de lo que esperamos del sistema de educación superior”, sostiene el análisis que realizó el Centro de Estudios de la FECh ante la iniciativa legislativa del Ejecutivo y que presentó ayer en la comisión de Educación de la Cámara de Diputados. En su minuta explicativa afirman que las medidas

no son eficaces si no se acompañan de una idea clara del marco regulatorio en su conjunto, “que definan cómo esperan complementarse con la CNA, el CNED, el Mineduc, la Contraloría General y una posible Superintendencia”. Según el documento, cualquier proyecto de intervención estatal en caso de instituciones de edu-

cación superior que “incumplan la ley o pongan en peligro de cualquier manera el correcto funcionamiento del sistema educativo” debe contemplar un rol “estatal activo y firme”, que debiese ir en la dirección, por ejemplo, sostienen, “de tomar medidas tales como la expropiación o la fusión con universidades estatales ante un eventual cierre”.

